



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DEL BÍO - BÍO
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DIRECCIÓN SECPLAN

REF.: Adjudica y Aprueba Contrato "Contratación de Servicios Profesionales, Técnicos o Expertos para el Apoyo en la Gestión de Cobro de Reembolso por el Concepto del Subsidio por Invalidez Laboral para la Ilustre Municipalidad de Trehuaco".

TREHUACO, 14 ABR. 2016

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0570/

VISTOS:

1. Las Bases y Términos de Referencia de licitación "Contratación de Servicios Profesionales, Técnicos o Expertos para el Apoyo en la Gestión de Cobro de Reembolso por el Concepto del Subsidio por Invalidez Laboral para la Ilustre Municipalidad de Trehuaco"
2. La ley 19.886 de compras y contratación pública.
3. El acta de evaluación de la comisión técnica.
4. El informe de evaluación licitación 4963-4-LS16
5. El certificado del Secretario Municipal (s) N° 236 de fecha 12.04.2016 que informa aprobación de la propuesta de adjudicación por parte del H. Concejo Municipal.
6. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de reembolsar los subsidios por incapacidad laboral actualizada, de contar con una gestión especializada en la recuperación retroactiva de dineros de subsidio por incapacidad laboral, pendientes de pago y eventualmente órdenes de pago mal emitidas por las entidades pagadoras.

DECRETO:

1. **ADJUDIQUESE** la Licitación 4963-4-LS16 "Contratación de Servicios Profesionales, Técnicos o Expertos para el Apoyo en la Gestión de Cobro de Reembolso por el Concepto del Subsidio por Invalidez Laboral para la Ilustre Municipalidad de Trehuaco" al oferente Sra(ta) KAROL FABIOLA GAJARDO MARTINEZ, RUT 002.461-3

2. **APRUEBESE CONTRATO** entre la Municipalidad de Trehuaco, RUT 69.250.600-6, representada por su Alcalde (S) Don Juan Godoy Bustos, RUT [REDACTED] y la Sra(ta) KAROL FABIOLA GAJARDO MARTINEZ, RUT [REDACTED] Ingeniero Comercial, por licitación pública ID 4963-4-LS16 "**Contratación de Servicios Profesionales, Técnicos o Expertos para el Apoyo en la Gestión de Cobro de Reembolso por el Concepto del Subsidio por Invalidez Laboral para la Ilustre Municipalidad de Trehuaco**". Dicho contrato se ejecutará acorde a lo establecido en las bases de licitación, oferta técnica, económica y administrativa entregada por el oferente y otras cláusulas establecidas en el contrato de prestación de servicio.

ANOTENSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FRANCISCO CONTRERAS MORA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JUAN GODOY BUSTOS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- ADMINISTRACION (2)
- DESAMU (1)
- DAEM (1)
- DAF (1)
- ARCH. TRANSPARENCIA (1)
- ARCH. SEC. MUNICIPAL (1)